I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002323

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 29 NOV 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2011; el Certificado N°214/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº100/7064/2011; el Ord. N°900/101/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la Ley Nº19.704, la Ley Nº20.280; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Fíjase la Tarifa de Aseo para el año 2012 en $35.157.- (treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos), equivalentes a 0,91 U.T.M. (cero coma noventa y un Unidades Tributarias Mensuales, valor a octubre de 2011).

2. Publíquese el presente decreto, en la Página Web Institucional, para conocimiento de toda la comunidad, lo que será de responsabilidad del Departamento de Informática, dependiente de la Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Gestión Comunitaria
Departamento de Derecho de Aseo
Departamento de Abastecimiento
Juzgado de Policía Local
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Informática
OIRS
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

0002323

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°214/2011

Cerrillos, 28 de noviembre de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de noviembre de 2011, **se fijó por unanimidad la Tarifa de Aseo correspondiente al año 2012, en 0,91 U.T.M. equivalentes a $35.157.- (treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos).**

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión el señor concejal don Andrés Aguilera Fuentes, por encontrarse en Seminario, en representación de esta Municipalidad.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH